



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 503

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- Por lo antes establecido en el considerando SEGUNDO, se ordena el archivo definitivo del expediente número 2055, del índice de la LXII Legislatura Constitucional, relativo al proyecto de Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de: Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Municipio Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 503

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de septiembre de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN
SECRETARIA.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.